

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE RIO CELESTE DE GUATUSO.-----

Entre nosotros, JUAN RAFAEL LIZANO SAENZ, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo, con cédula de identidad No. 1-379-262, en mi condición de MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, conforme Decreto Ejecutivo No. 19709 P publicado en La Gaceta No. 86 del 8 de mayo de 1990 y en adelante denominado **EL MINISTERIO** y el señor GERARDO RAMIREZ ESQUIVEL, mayor, soltero, con cédula No. 5-161-863, vecino de Río Celeste de Guatuso, agricultor, en carácter de PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RIO CELESTE DE GUATUSO, conforme certificación de personería jurídica aportada del Registro Nacional Sección de Asociaciones, inscrita bajo el expediente No. 3449, con cédula jurídica No. 3-002-105440-02 vigente, en adelante denominada **LA ASOCIACION**, hemos acordado suscribir el presente convenio para ofrecer asistencia y cooperación a los productores del país, especialmente a los miembros de la Asociación citada, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:-----

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las dos entidades tienen entre sus objetivos apoyar a los agricultores del país, con el fin de mejorar su nivel de vida.-----
- 2.- Que es necesario desarrollar actividades a asistencia para que se eleven, la productividad de los cultivos.-----
- 3.- Que existen recursos físicos y humanos en ambas partes, que integrados pueden contribuir efectivamente el desarrollo integral de los agricultores.-----
- 4.- Que la cooperación entre ambas entidades permitirá mejorar la utilización de los recursos disponibles tanto por parte del agricultor como por parte de las entidades. Por lo anterior,-----

ACORDAMOS:

PRIMERA: **EL MINISTERIO** a través de la Dirección Regional Huetar Norte, en su afán de coordinar funciones y unir esfuerzos con los grupos organizados, como es el caso de **LA ASOCIACION**; otorgará apoyo y cooperación para la ejecución de sus trabajos o proyectos, especialmente los relacionados con la actividad

1 agrícola.-----

2 **SEGUNDA:** Para dar cumplimiento a lo anterior, **EL MINISTERIO**, se compromete a
3 dar un préstamo una motocicleta, para realizar varias actividades relacionadas
4 con los objetivos de **LA ASOCIACION**.-----

5 **TERCERA:** Las características del vehículo (moto) son las siguientes:-----
6 Placa **10-1367**; Motor: **6133700**; Marca: **Honda**; Color: **Blanca**; Patrimonio No.
7 **1034355**, Modelo: **87**; Chasis: **1-HR107426**.-----

8 **CUARTA:** Por su parte, y con el mismo objetivo **LA ASOCIACION** se compromete a
9 utilizar el citado bien, para los fines exclusivos de este Convenio; asimismo
10 **LA ASOCIACION** cubrirá cualquier pago por reparación; mantenimiento adecuado de
11 la motocicleta y será responsable civil o penalmente de cualquier accidente que
12 pudiere sufrir.-----

13 **Quinta:** Será de exclusiva responsabilidad de **LA ASOCIACION**:-----

14 a) Devolver los bienes (una motocicleta) en el plazo establecido y en el buen
15 estado de funcionamiento en que se entrega por parte de **EL MINISTERIO**.-----

16 b) Responder por el cuidado y cualquier uso indebido o pérdida que se le de al
17 vehículo (motocicleta) que se facilita por este Convenio.-----

18 c) Mantener informado a **EL MINISTERIO** sobre la ubicación del vehículo.-----

19 **SEXTA:** El plazo de este Convenio es de un año, salvo prórroga que se haga por
20 escrito.-----

21 **SETIMA:** El presente acuerdo entrará en vigencia una vez, sea aprobado por la
22 Contraloría General de la República.-----

23 Leído lo anterior y estando conforme las partes, firmamos en la Ciudad de San
24 José, a los dieciseis días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.-----

25

26 EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

27 **J. R. LIZANO S.**

28 Gerardo Ramirez Esquivel

29 LA ASOCIACION

30 Gerardo Ramirez Esquivel

LB/minch



Ciudad Quesada, San Carlos
19 de octubre de 1992
Oficio #675 DRHN-MAG-92

Dirección Asesoría Jurídica
M. A. G.

23 OCT. 1992

RECIBIDO

Señor
Lic. Eduardo Zumbado Salas
Director Asesoría Jurídica
Ministerio de Agricultura y Ganadería
San José

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo y a la vez informarle lo siguiente:

La Asociación de Pequeños Agricultores de Río Celeste de Guatuso, nos solicitó una motocicleta, para realizar varias actividades relacionados con los objetivos de dicha asociación.

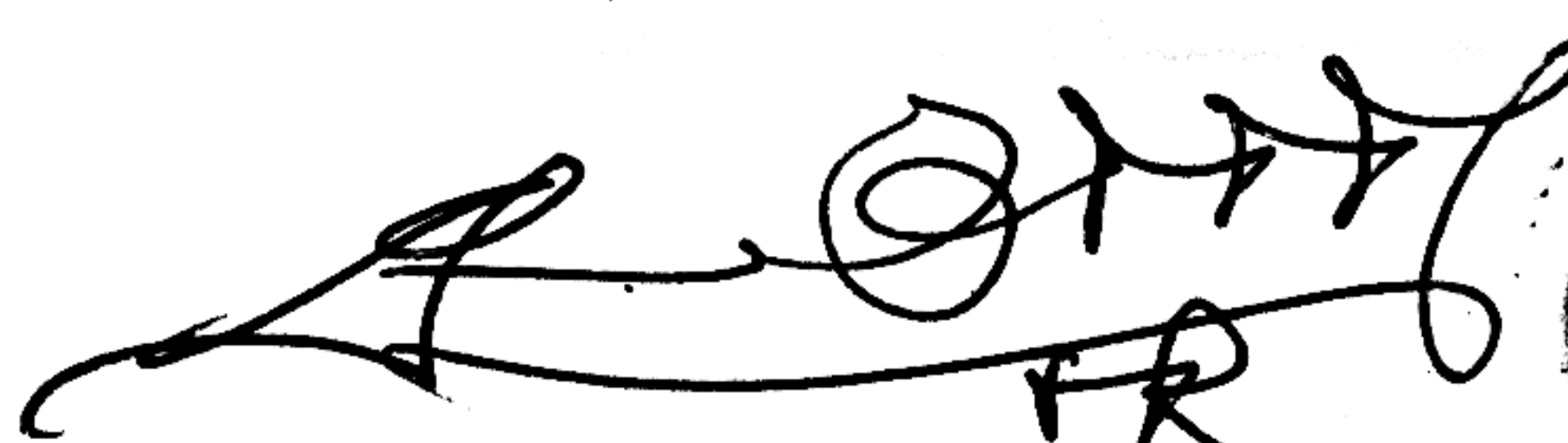
Por esta razón, le solicitamos de la manera más respetuosa, elaborarnos el convenio respectivo, para que dicha asociación pueda contar con dicha moto. Las características de la moto son las siguientes:

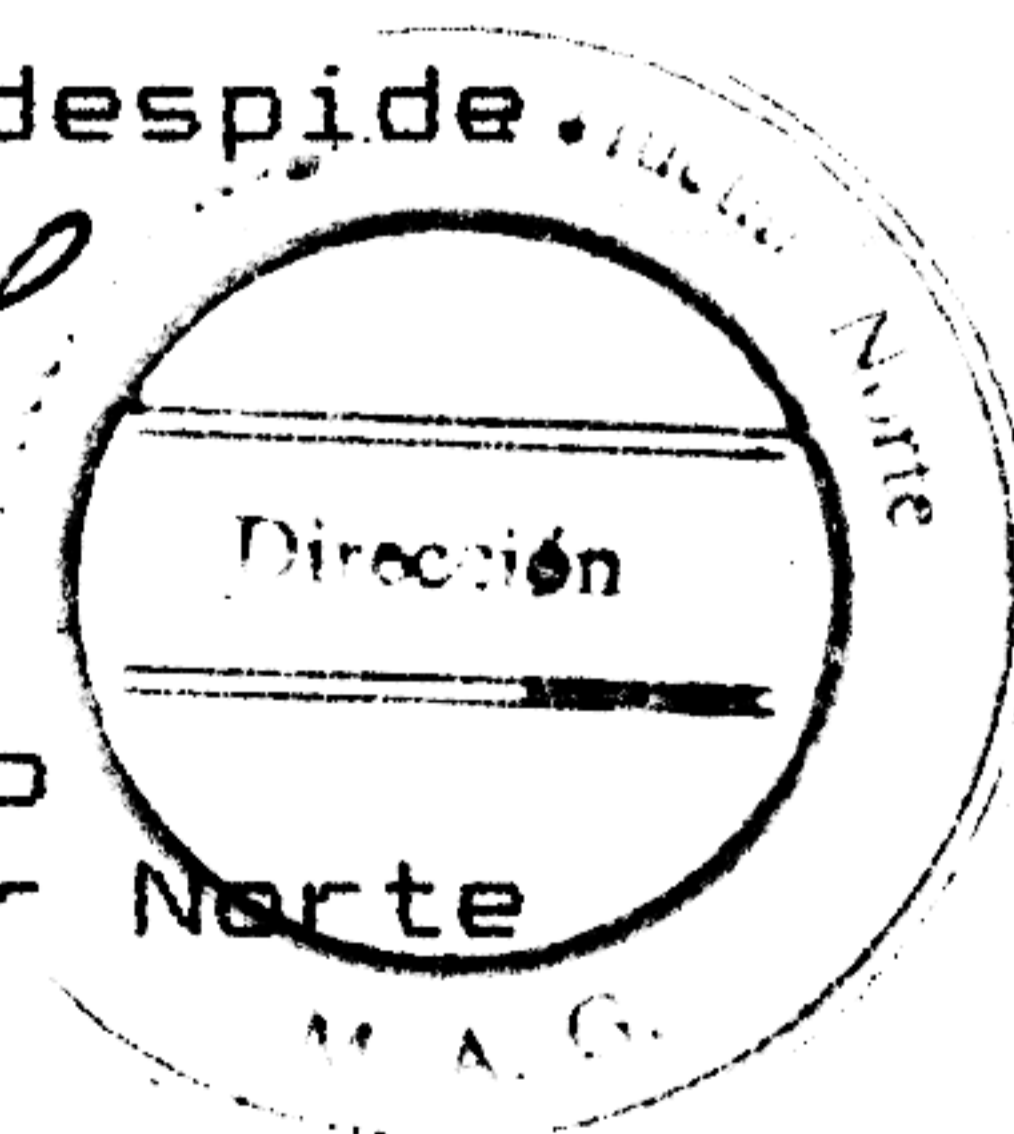
Placa #10-1367, motor #6133700, chasis #IHR107426, patrimonio #1034355, marca Honda,, color blanca, modelo 87.

Dicha asociación, corre con la reparación y el mantenimiento adecuado, para el buen manejo de la misma.

Adjunto envío fotocopia de la Personería Jurídica así como fotocopia del representante de dicha asociación.

Sin otro particular se despide.


Dr. German Rojas Hidalgo
Director Regional Huetar Norte



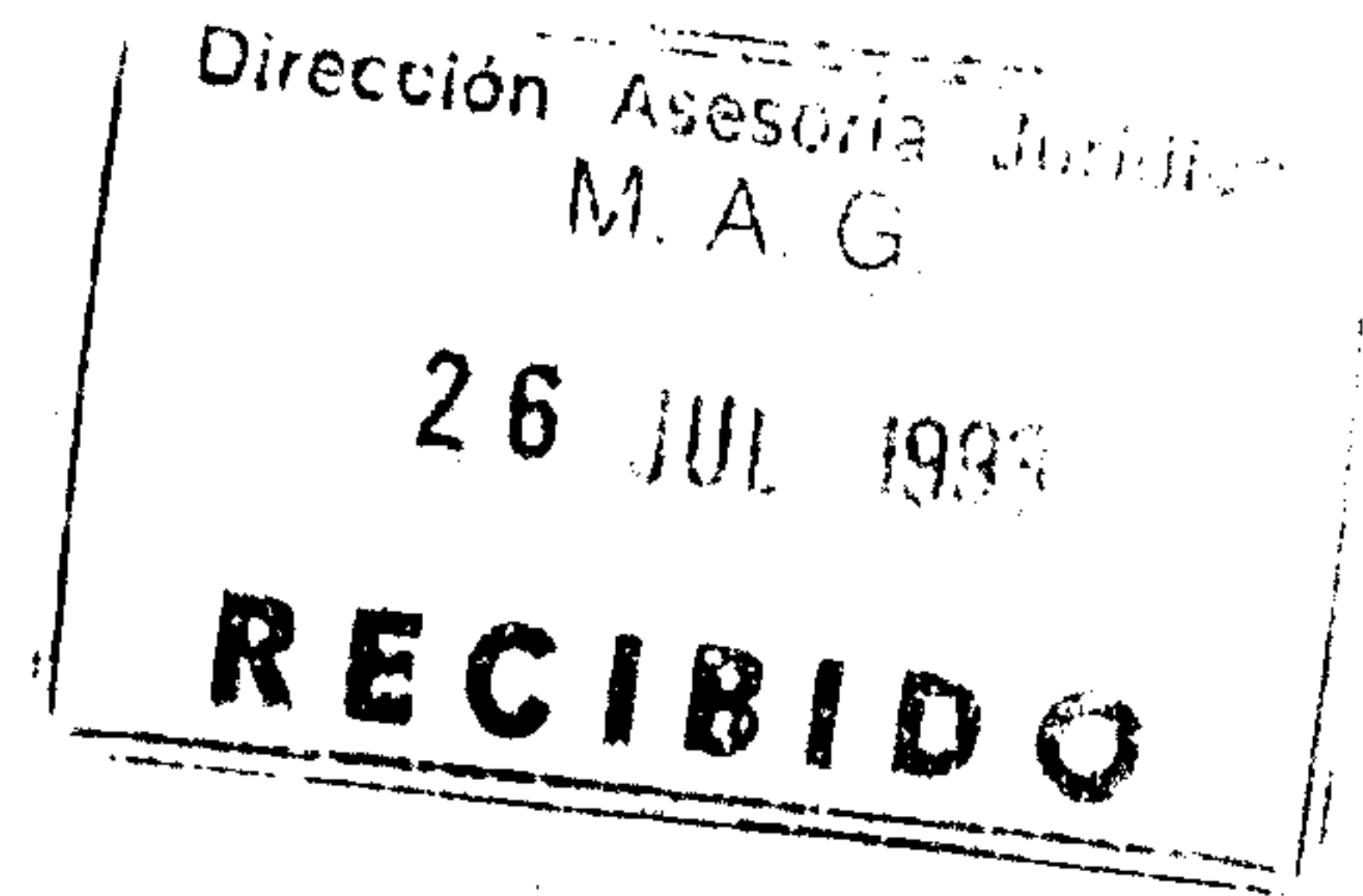
GRH/lilliana

Adjunto: Fotocopia Personería Jurídica

CC: Lic. Luis Echeverría M., Director Administrativo
Sr. Carlos Molina M., Jefe Transportes y Serv. Generales
Archivo

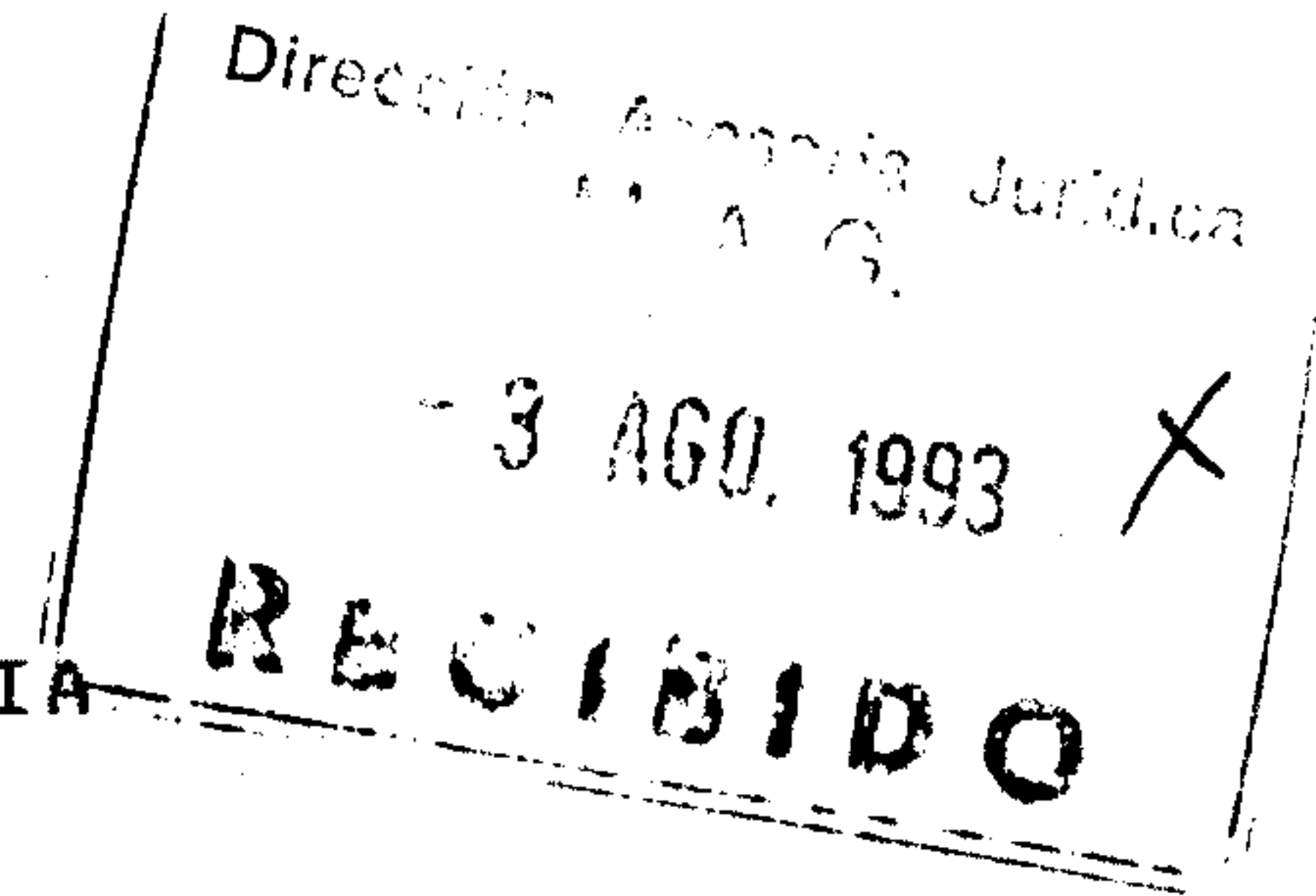


08257



*Señor
Carrón Copios*

21 de julio de 1993



Señor
Lic. Eduardo Zumbado Salas
Dirección Asesoría Jurídica
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
S. O.

Estimado señor:

Nos referimos a su oficio Nº 482 DAJ del 22 de junio del año en curso, en virtud del cual nos remite para efectos de refrendo los siguientes convenios:

- Convenio CV-007-93 celebrado entre el Ministerio y la Asociación de Pequeños Productores de San Miguel de Guatuso; y

- Convenio CV-006-93 celebrado entre el Ministerio y la Asociación de Pequeños Agricultores de Río Celeste de Guatuso.

Adjunto encontrará dichos documentos con el refrendo solicitado, el cual se otorga con fundamento en las disposiciones de la Ley 7015 de 22 de noviembre de 1985. Se deja bajo exclusiva responsabilidad de la Administración, asegurarse que se agreguen y cancelen \$62.50 en especies fiscales en cada documento.

Atentamente,

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS


LIC. ELIAS DELGADO AIZA
ABOGADO SUPERVISOR



cc: Arch. (1) y Ant.
NI: 09092
1226-DAJ-93
RABV/11r



Nº 312270 H O P I O CERTIFICACIONES

06 de febrero de 1991.

Señores

Registro Público

Sírvanse extender certificación de la Personería Jurídica de la ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE RIO CELESTE, inscrita en el Registro de Asociaciones del Registro Nacional, bajo el expediente número 3449. Canceados los timbres de ley. Es conforme.

Gerardo Ramírez Esquivel
Gerardo Ramírez Esquivel

Presidente

GABRIEL A. MADRIGAL HERRERA

CERTIFICADOR DEL REGISTRO PUEBLO

CERTIFICA: Que en la Sección de Asociaciones de este Registro, se encuentra el expediente número TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, según el cual aparece el Presidente de ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE RIO CELESTE, domiciliada en Guatuso de Alajuela, con la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad, con facultades de Apoderado General, como sin limitación de suma. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en sus ausencias temporales con iguales atribuciones y obligaciones. PRESIDENTE: GERARDO RAMÍREZ

ESQUIVEL unión libre, costarricense, cédula cinco-ciento sesenta y uno-ochocientos sesenta y tres VICEPRESIDENTE: LEONEL BARTOLÓME BOLAÑOS unión libre, nicaragüense, cédula residencia trescientos cincuenta y cuatro-doscientos setenta-cero uno- mil cuatrocientos sesenta y cinco-ciento treinta y tres a las SEIS HORAS EN SAN JOSE, A LAS SIETE Y TREINTA HORAS DEL DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. Nota: línea catceluego de "en", lease "cu" ra".

Gabriel Albarrán Madrigal Herrera
Certificado No 9

NUEVE



LIBRE DERECHO POR LEY No. 6735 DE 29 DE MARZO DE 1982

19 de junio de 1991.

Señores

Registro Público

Sírvanse extender certificación de quienes son los miembros integrantes de la Junta Directiva de la ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE RIO CELESTE, inscrita en el Registro de Asociaciones del Registro Nacional, bajo el expediente número 3449. Cancelados los timbres de Ley. Es conforme.

[Signature] Promotor Social, IDA.-----

JOSE RAFAEL VILLALOBOS DURAN

CERTIFICADOR DEL REGISTRO PUBLICO

CERTIFICA: Que en la Sección de Asociaciones a los folios que van del nueve al trece, del expediente número tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve, según los cuales: GERARDO RAMIREZ ESQUIVEL, cédula cinco-ciento sesenta y uno-ochocientos sesenta y tres, Costarricense, Unión Libre; LEONEL BARRIOS BOLAÑOS, cédula de residencia tres cinco cuatro- dos siete cero- cero uno- catorce mil seiscientos cincuenta y uno tres cero, Nicaraguense, Unión Libre; GERARDO ARGUEDAS SIBAJA, cédula cinco-ciento treinta y seis-mil ochenta y uno, Costarricense, Casado; GUIDO ALEXANDER GONZALES ARTAVIA, cédula cinco-doscientos sesenta y tres-doscientos diez, Costarricense, Agricultor, Soltero, vecino de Río Celeste y ISAC GONZALEZ BLANCO, cédula cinco-cero noventa y uno-trescientos dieciséis, Costarricense, casado; TODOS VECINOS DEL ASENTAMIENTO RIO CELESTE Y DE OFICIO AGRICULTORES; aparecen como el PRESIDENTE, VICE-PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO y VOCAL respectivamente, de la Asociación denominada ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE RIO CELESTE, domiciliada en la Escuela de Río Celeste, Distrito Primero, San Rafael, Cantón Decimo Quinto, de la Provincia de ALAJUELA, SIENDO LOS ANTERIORES PERSONEROS AQUÍ TADOSLOS ACTUALES MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHA ASOCIACION. Se nombra como Fiscal a FERNANDO CAMPOS CHAVERRI, cédula cinco-cero noventa y siete - seiscientos ochenta y siete, Costarricense y Casado. ES TODO. EXPIDO LA PRESENTE EN SAN JOSE A LAS SIETE Y TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO

CINCO